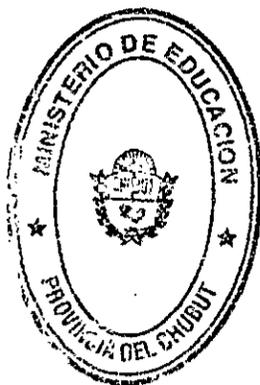




RAWSON, 14 NOV 2014



VISTO:

El Expediente N° 6117 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la prórroga del mandato de los miembros representantes de los docentes que integran las Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, a partir del 16 de marzo de 2015 y por un año, designados por la Resolución XIII N° 32/13;

Que durante el mes de octubre de 2014, se debería convocar a elecciones para renovar a los miembros electos por los docentes, fecha coincidente con la realización del Concurso de Ingreso en el Primer Grado del Escalafón Docente;

Que dicho concurso en esta oportunidad es extraordinario, debido a la cantidad de vacantes que se ofrecen, lo que representará un aumento significativo de las tareas que realizan las Juntas Regionales de Clasificación Docente al momento de realizar la valoración pertinente de los aspirantes inscriptos, contando los miembros actuales con la experiencia y la capacitación que se necesita para garantizar el normal desarrollo del Concurso de Ingreso;

Que la Ley VIII - N° 38 y su Decreto Reglamentario N° 1530/87 determinan lo atinente a la constitución y funcionamiento de las Juntas Regionales de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primaria;

Que en el Artículo 10° de la Ley VIII - N° 38, establece que los integrantes de las Juntas Regionales de Clasificación Docente, se desempeñarán en una (1) jornada de labor diaria de siete (7) horas, gozarán de licencia con goce íntegro de haberes en los cargos que detentan al momento de ser electos y percibirán el equivalente a un (1) cargo de Maestro de Grado - jornada simple, con la antigüedad que le corresponda;

Que a fojas 02, obra autorización del Señor Ministro de Educación, por la prórroga mencionada;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II - N° 159;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Señor Ministro de Educación posee facultades para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

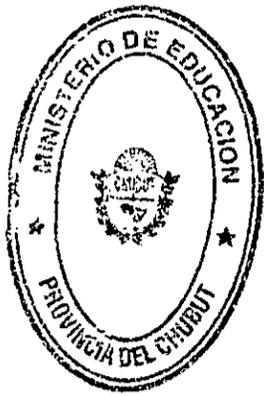
RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 16 de marzo de 2015 y por un año, el mandato de los miembros representantes de los docentes que integran las Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, designados por la Resolución XIII N° 32/13, detallados en el Anexo I (Hoja 1) que forma

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

..//



parte integrante de la presente Resolución, según lo establecido en la Ley VIII - N° 38.

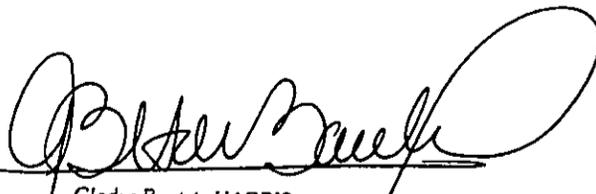
Artículo 2°.- ESTABLECER que según lo normado en el Artículo 10° de la Ley VIII - N° 38, los integrantes de las Juntas Regionales de Clasificación Docente, se desempeñarán en una (1) jornada de labor diaria de siete (7) horas.

Artículo 3°.- DETERMINAR que los docentes integrantes de las Juntas de Clasificación Docente harán uso de licencias con goce íntegro de haberes en los cargos que detentan al momento de ser electos, percibiendo asimismo un adicional equivalente a un (1) cargo de Maestro de Grado - jornada simple, con la antigüedad que le corresponda, según lo estipulado en el Artículo 10° de la Ley VIII - N° 38.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 6°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, regístrese, comuníquese a Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento el Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de Educación: Inicial, Primaria e Inclusiva, a las Supervisiones Técnicas Generales de Educación: Inicial y Primaria, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Liquidación de Haberes, al Departamento Sueldos de Educación Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.



Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACION



Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 557 -

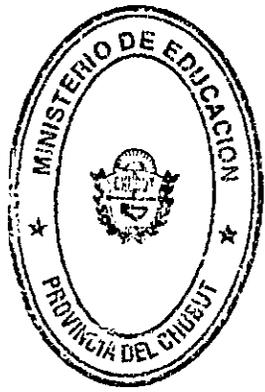
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Registro y Verificaciones
Ministerio de Educación



ANEXO I

PRORROGA DE INTEGRANTES DE JUNTAS DE CLASIFICACIÓN
ELECTOS POR LOS DOCENTES



REGION	APELLIDO Y NOMBRE	MI N°	CLASE
I	ERMANN, TEODORO	16.956.638	1965
I	ACHERMANN, HUGO	17.491.113	1965
II	AMPUY, AMPARO	16.838.824	1963
II	BARRENA, PERLA ANDREA	21.354.497	1970
III	CARDILLO MIGUEL ANGEL	11.501.553	1955
III	UNDERWOOD, ALBERTINA	12.977.528	1957
IV	AMENGUAL, SUSANA	18.065.026	1966
IV	RAMON, MARCELA ANAHI	21.354.954	1970
V	AGÜERO FRANCISCA NICOLASA	14.649.578	1961
V	ORQUERA, M° ISABEL	20.506.404	1968
VI	COFRE MARGARITA	16.363.201	1963
VI	ITURRA ADRIANA	20.843.482	1969

557

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Docentes
Ministerio de Educación